

Río Gallegos, 9 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 73.362/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo N° 064/18 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Ciudadanía (ICIC) y de código 29/A411-1-ICIC, denominado: "Vis Cómica y Officium en las comedias de Terencio. Antecedentes y proyecciones", dirigido por la Prof. Patricia del Carmen ZAPATA y codirigido por la Lic. Patricia Beatriz VEGA, ambas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado la Asesora Científica Mirta Estela ASSIS DE ROJO y por los Docentes investigadores: Ana Claudia TABARES y Alejandra Lorena CONSTANTINI, las Integrantes Alumnas Daiana Ayelen ZACARIAS y Mónica Liliana BUJACICH, el Integrante Auxiliar Daniel Martín RIOS y la Integrante Externa Marcela Alejandra CARO;

QUE asimismo, se fijó como fecha de inicio del Proyecto de Investigación código de PI 29/A411-1-ICIC denominado: "Vis Cómica y Officium en las comedias de Terencio. Antecedentes y proyecciones", el 1° de enero de 2018 y como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2019;

QUE en el orden 001 del MEV -fs. 061, la Directora del Proyecto de Investigación Código 29/A411-1-ICIC "Vis Cómica y Officium en las comedias de Terencio. Antecedentes y proyecciones" Prof. Patricia del Carmen ZAPATA, solicita se prorrogue por DOCE (12) meses la finalización del Proyecto en cuestión, a fin de cumplimentar con la totalidad de las actividades programadas, y fundamentalmente lograr concluir con la escritura de artículos científicos;

QUE por nota N° 355/R/19, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, avala la solicitud de prórroga;

QUE por nota N° 382/2020 la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la aprobación de la prórroga del PI 29/A411-1-ICIC hasta el día 31 de diciembre de 2020 y deja establecido que dicha prórroga no contempla solicitud alguna de fondos adicionales;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, en virtud de la necesidad de contar con el instrumento legal antes del receso de verano;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la fecha de finalización del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Ciudadanía (ICIC) y de código 29/A411-1-ICIC, denominado: "Vis Cómica y Officium en las comedias de Terencio. Antecedentes y proyecciones", hasta el 31 de diciembre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Investigación y



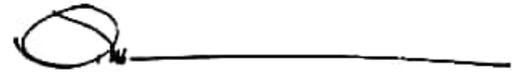
DISPOSICIÓN

N° 531/2020

///-2-

Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG